



CIRCULAR No. 011

DE: RECTORIA – VICERRECTORIA ACADEMICA – VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

PARA: DECANOS/AS DE FACULTAD - DIRECTORES/AS DE ESCUELA - ASESORES/AS DE FACULTAD –DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ASUNTO: TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

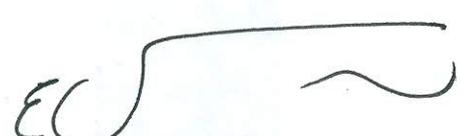
FECHA: Tunja, 16 de febrero de 2024

De acuerdo a los lineamientos e inicio de las actividades complementarias 2024, se hace necesario reiterar que todas las actividades complementarias de la Universidad que se hagan con bus interno o externo, se realizan única y exclusivamente con el transporte autorizado por el Departamento de Servicios Generales.

El profesor de cada asignatura, es el responsable de coordinar dicha actividad y los estudiantes que viajen en el bus deben ir acompañados por él, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la actividad complementaria y la debida ejecución de los recursos que dispone la Universidad para tal fin.


RUTH MARIBEL FORERO CASTRO
Vicerrectora Académica


LUIS ÁNGEL LARA GONZALEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Proyecto: Deicy Saavedra